

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza de Ley Nro. 3298-G

SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Artículo 1º: Establécese la Semana de Concientización de la No Violencia Contra la Mujer, la última semana del mes de noviembre que comprenderá la semana que incluye el día 25 de noviembre, en el que se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el objeto de generar actividades que fomenten ámbitos adecuados que permitan reflexionar y visibilizar acerca de este flagelo y se promueva el conocimiento acerca de la igualdad y el respeto colectivo en contra de la violencia contra las mujeres.

Artículo 2º: La autoridad de aplicación de la presente, será el Ministerio de Desarrollo Social quien deberá efectuar campañas de difusión para la toma de conciencia de la ciudadanía y arbitrará los medios necesarios que permitan la participación de entidades y organizaciones dedicadas a la temática en la realización de capacitaciones y jornadas de concientización.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Hugo Abel SAGER
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3298-G	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley N° 3298-G	

Artículos suprimidos: NO

LEY N° 3298-G		
TABLA DE EQUIVALENCIAS		
Número del artículo del Texto Definitivo	Número del artículo del Texto de Referencia (Ley N° 3298-G)	Observaciones
La numeración de los artículos del Texto Definitivo corresponde a la numeración original de la Ley N° 3298-G.		